

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924. Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, seleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Junta Provincial de Estadística de Córdoba

Rectificación del Censo electoral

Circular núm. 1.621

Por la presente circular se advierte a los señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia que ha sido depositado en la Administración de Correos de esta capital el material necesario para la rectificación del Censo electoral que ordena el Decreto de 25 del pasado mes.

El número de fichas se distribuirá de la siguiente forma: a cada Tribunal se enviarán tantas como electores aparezcan inscritos en las listas de las Secciones del Censo que se rectifica, más las que exija el cálculo aproximado que se haga de varones de 23 y 24 años, futuros electores; de las relaciones de altas y bajas se enviarán dos de cabeza de altas y dos de cabeza de bajas, más tres fondos para cada una de ellas, a todos los Tribunales del Censo.

Con el indicado material recibirá ejemplares suficientes del BOLETIN OFICIAL extraordinario en que se contienen instrucciones detalladas, de las cuales pasarán un ejemplar a cada Tribunal. Asimismo se remiten otras instrucciones oficiales, supletorias de las que llevarán los funcionarios agrega-

dos a los distintos Tribunales, una para cada uno de aquellos, a los que deberá recomendarse, especialmente, se impongan de su contenido y la puntual observancia de cuanto se les ordena.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para su exacto y oportuno cumplimiento.

Córdoba 5 de Mayo de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Eduardo M. López de Rozas.

Señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia.

Junta municipal del Censo electoral

PUENTE GENIL

Núm. 1.588

Don Juan Aguilar Castilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Puente Genil.

Doy fé: Que en Junta celebrada con esta fecha se ha levantado la siguiente acta.

En la villa de Puente Genil a 29 de Abril de 1931, constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta población, por los señores don Carlos Delgado Delgado, Presidente y Vocales don Cristóbal Aguilar Rivas, don Antonio Ruiz Solis, don Manuel

García Madrigal y don Luis del Pino Gil, y presencia de mi el Secretario don Juan Aguilar Castilla a fin de dar cumplimiento al decreto 25 del actual, para el nombramiento de los componentes de los Tribunales del Censo electoral que han de constituirse en este municipio según mentado decreto.

Por el señor Secretario, se dió lectura al artículo 3.º de la disposición referida, así como de los 37 y 38 de la Ley electoral, procediéndose siguiendo las reglas por dichos preceptos establecidas a nombrar referidos componentes, cuyos cargos recayeron por unanimidad en las siguientes personas:

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don José Aguilar Estrada.

Suplente, don Francisco Santos Humanes.

Adjuntos, don Manuel Marquez Arroyo y don Alfonso Marquez Guerrero.

Suplentes, don Antonio Luna Cosano y don Julio Logroño Prieto.

Sección segunda

Presidente, don Antonio Berral Berral.

Suplente, don Manuel Gómez Perales.

Adjuntos, don Claudio Marín Pozo y don Francisco Marín Pozo.

Suplentes, don Antonio Luna Jiménez y don Enrique Lozano Deza.

Sección tercera

Presidente, don José Cosano Aguilar.

Suplente, don Pablo Estrada Haro. Adjuntos, don José Montero Melgar y don Miguel Mansilla Pérez.

Suplentes, don José Luna Morón y don Manuel Lozano García.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Antonio Campos Sánchez.

Suplente, D. Francisco Varo Ariza.

Adjuntos, don Manuel Pérez Carrascosa y don Enrique Márquez Almeda.

Suplentes, don Francisco Luque Carreño y don Francisco Lora B. de Quirós.

Sección segunda

Presidente, don Pedro Chavarría Curto.

Suplente, don Pedro Yerón Chacón.

Adjuntos, don Luis Reina Salas y don Manuel Marquez Baena.

Suplentes, don Antonio Luque Morales y don Antonio Luque Giraldez.

Sección tercera

Presidente, don Joaquín Abaurre Morillo.

Suplente, don Rafael Rivas Arcos.

Adjuntos, D. Quindio Melero Moraña y don Jesús Morales Pontes.

Suplentes, don Manuel López Ruiz y don Francisco López Muñoz.

Sección cuarta

Presidente, don Manuel Alberca Rivas.

Suplente, don Antonio Almeda Baena.

Adjuntos, don Angel Mancilla Serrano y don José Martín Jaime.

Suplentes, don Manuel Luque Pérez y don Antonio Luque Pérez.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Francisco Villar Morales.

Suplente, don José Aguilar Calzado.

Adjuntos, don Agustín Mendoza Matas y don Antonio Molina Ariza.

Suplentes, don Felix Luque Pérez y don Diego López Contreras.

Sección segunda
Presidente, don Antonio Delgado Gálvez.

Suplente, don Manuel Torres Jiménez.

Adjuntos, D. Emilio Marquez Chapparro y don Francisco Marrón Reina.

Suplentes, don Bernabé Luque Estepa y don Francisco López Rejano.

Sección tercera
Presidente, don Manuel González Romero.

Suplente, don José Torres Domínguez.

Adjuntos, don Fernando Marisca García y don José Mariscal García.

Suplentes, D. Antonio Jurado Prieto y don Antonio Jiménez Santiago.

Sección cuarta
Presidente, don Miguel Velasco Pérez.

Suplente, don Juan Velasco Sánchez.

Adjuntos, don Desiderio Martínez Carrascosa y don Manuel Medina Romero.

Suplentes, don Felipe López Rivas y don Emilio López Avisbal.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, don José Aguilar Molina.

Suplente, D. Manuel Torres Quero.

Adjuntos, don Francisco Mancilla Bailón y don Luis Mancilla Bailón.

Suplentes, don Francisco Luque Serrano y don Manuel Luque Estrada.

Sección segunda
Presidente, don José García Gutiérrez.

Suplente, don Francisco Arroyo Rejano.

Adjuntos, don Manuel Mancha Madrigal, y don Isidoro Medina Genil.

Suplentes, don Manuel Lozano Pérez, y don Francisco León Quero.

Sección tercera
Presidente, D. Pedro Jacinto Blasco.

Suplente, don Manuel Cosano Arroyo.

Adjuntos, don Emilio Melgar Morales, y don Mariano Melgar Morales.

Suplentes, don Cristóbal Luque Luna, y don Fernando Luque Osuna.

Sección cuarta
Presidente, don Agustín Espuny Alexandre.

Suplente, don José Rivas Castilla.

Adjuntos, don Alfonso Márquez Arroyo, y don Félix Márquez Osuna.

Suplentes, don José López Valverde, y don Francisco López Montaña.

Se acordó por la Junta, que inmediatamente se comuniquen a los nom-

brados tal designación, y se expidan dos testimonios de la presente, uno de los cuales será elevado al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, y el otro remitido al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

En el oficio credencial que se remita a cada uno de los nombrados, se apercibirá a los referidos con los artículos 62 de la Ley electoral y 383 del Código penal, para el caso de una injustificada incomparecencia a los actos que habrán de tener lugar en los días nueve y diez de Mayo próximo, para los que serán citados en el mismo oficio.

Con lo que se terminó la presente que leída y conformes firman los asistentes que saben con el señor Presidente doy fé.—Carlos Delgado.—Cristóbal Aguilar.—Antonio Ruiz.—Manuel García.—Luis del Pino.—Juan Aguilar.

El acta inserta está conforme con su original y para elevar al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, se expide el presente en Puente Genil a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Delgado.—El Secretario, Juan Aguilar.

—:—
Núm. 1.589

Don Juan Aguilar Castilla, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Doy fé: Que con esta fecha se ha levantado la siguiente acta:

En la villa de Puente Genil a veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno. Constituida esta Junta municipal del Censo electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-Ley de veinte y cinco del actual, con el fin de proceder a la designación de los componentes de las mesas, y habiéndose presentado solicitud por don Alberto Alvarez de Sotomayor y Castillo, renunciando al cargo de Presidente suplente de la sección 1.^a del distrito 3.^o para que estaba nombrado, formulando el ser Vocal de la Junta, y al mismo tiempo alegar que su cargo de Procurador de los Tribunales no se lo permitía por sus muchas ocupaciones, la Junta reunida acordó admitir tal renuncia, y en su consecuencia acordó nombrar para sustituirle a don José Aguilar Calzado, domiciliado en calle Sol 32, a quién se le hará saber seguidamente su nombramiento para tal cargo y acordándose igualmente se expidan dos testimonios de la presente, uno de los cuales será elevado al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo y otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Con lo que se terminó la presente que firman con el señor Presidente los asistentes, de lo que yo el Secretario, doy fé: Carlos Delgado, Cristóbal Aguilar, Antonio Ruiz, Luis del Pino, Manuel García y Juan Aguilar.

Y para elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se expide el presente en Puente Genil a 29 de Abril de 1931.—Juan Aguilar.—Visto bueno: El Presidente, Carlos Delgado.

VALENZUELA

Núm. 1.590

Acta de la sesión pública celebrada para la designación de los Presidentes y adjuntos con sus respectivos suplentes, y que con arreglo al Decreto del Ministerio del Trabajo publicado en la «Gaceta de Madrid» de 26 del actual ha de formar el Tribunal especial del Censo electoral.

En Valenzuela a 29 de Abril de 1931 siendo la hora de las once y previa citación en legal forma se reunieron en sesión pública en el local de la Sala Audiencia del Juzgado los señores que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral de esta población con objeto de proceder a la designación de los Presidentes, adjuntos y suplentes de los mismos para cada una de las secciones que con los Interventores que en su caso nombren los actuales Concejales de elección popular o por medio de treinta vecinos que sean electores de la Sección correspondiente, de conformidad con los artículos tercero y séptimo de mencionado Decreto, que han de constituirse en el local de la sección electoral correspondiente en los días 9 y 10 al objeto de resolver cuantas peticiones o reclamaciones se presenten sobre la rectificación parcial del Censo electoral.

Abierta la sesión y leída de orden del señor Presidente por el Secretario don Alfredo Vazquez Espinosa las disposiciones que motivan este acta, así como los artículos de la vigente Ley electoral, se procedió con estricta sujeción a todos ellos quedando elegidos para dichos cargos y por las respectivas secciones, los señores que a continuación se expresan:

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Miguel Fortado Miguels.

Suplente, don Feliciano Rodríguez Parreño.

Adjuntos, don Jesús Jiménez Amores y don Antonio Velasco Méndez.

Suplentes, don Benito Castro Gutiérrez y don Benito Cabezón Gallardo.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Juan Manuel Sánchez Rivas.

Suplentes, don Ildefonso Luque Gallardo.

Adjuntos, don Andrés Urbano Borrego y don Ildefonso Vallejo Pedregosa.

Suplentes, don Pedro Rivas Urbano y don Juan Rivas Heredia.

Terminada la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes para los respectivos colegios de este término municipal se acordó por unanimidad les sean notificados sus nombramientos a los efectos de lo que

preceptúa el artículo 3.^o del mencionado Decreto, remitiéndose copia certificada de esta acta al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral; extendiendo yo el Secretario la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.—Carpriano Pérez, Pedro Oliván, Manuel Luque, Bartolomé Priego, José Lloca, José Ruiz, Alfredo Vázquez.

IZNAJAR

Núm. 1.597

Don Eloy del Castillo Lanzas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día de la fecha nombrado Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales de los Distritos de este término, para la rectificación del Censo electoral acordada a los señores que a continuación se relacionan.

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Serrano Garrifo.

Suplente, don Dionisio Aguilera Rey.

Sección segunda
Presidente, don Antonio Jaime Burgueño.

Suplente, don José Sánchez Quintana.

Sección tercera
Presidente, don Eloy Jaimes Burgueño.

Suplente, don José Pérez López.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Felipe Garrido Gutiérrez.

Suplente, don Juan Jaimes Burgueño.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Jaime Matas.

Suplente, don Agustín Pacheco Benjosa.

Sección segunda
Presidente, don José Muñoz Jaime.

Suplente, don Juan López Burgueño.

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Francisco Zayas Doncel, y don Francisco Caballero Gutiérrez.

Suplentes, don Francisco Campillo Rosal, y don Antonio Blanco Perea.

Sección segunda
Adjuntos, don Juan Caballero Ferras, y don Francisco Campillos Ortega.

Suplentes, don Francisco Cañas Ferreira, y don Antonio Cañas Martín.

Sección tercera
Adjuntos, don Santiago Cantero, y don Cristóbal Jiménez García.

Suplentes, don Clemente Rosillo Muñoz, y don Juan D. Sánchez Nieto.

Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos, don Juan Espinar Aguilera, y don Salvador Garrifo Jaime.

Suplentes, don Miguel Granados Llamas, y don Salvador Jiménez Cantero.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Francisco Borrego Blancas, y don Angel Campillos González.

Suplentes, don Timoteo Albal López, y don Juan Arjona Hidalgo.

Sección segunda

Adjuntos, don Rafael Blancas Santos, y don Diego Campillos Serrano.

Suplentes, don Cristóbal Cañas Jiménez, y don Mariano Castillo Cano.

Y para que conste y su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expidió el presente, visado por el señor Presidente de esta Junta en Iznájar a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.—V.º B.º: El Presidente, Cristóbal Ordóñez.—El Secretario, Eloy del Castillo.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.584

Queriendo el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, otorgar el máximo de facilidades a los contribuyentes por los distintos arbitrios e impuestos municipales, de los sujetos a formación de Matrícula, para que satisfagan, sin ninguna clase de recargos los descubiertos que pudieran tener por los años de 1930 y anteriores, acordó en sesión de 27 del que rige, conceder a los fines indicados, un plazo de quince días, que terminará el viernes 15 del próximo mes de Mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que transcurrida la aludida fecha, se seguirá, sin más trámite, el correspondiente procedimiento ejecutivo para su exacción por la vía de apremio.

Córdoba 28 de Abril de 1931.—El Alcalde, E. Vaquero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.574

Don José Jiménez Carretero, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 27 del actual, la modificación de la ordenanza que regula la percepción de los derechos establecidos como ingreso de éste presupuesto ordinario por los servicios que se prestan en el Cementerio municipal y cesión de terrenos en el mismo, el expediente respectivo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, en armonía con lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal fecha 8 de Marzo de 1924.

Aguilar de la Frontera a 29 de Abril de 1931.—José Jiménez.

MONTEMAYOR

Núm. 1.573

Don Rafael Porras Berral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que presentadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1930, quedan estas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término los reparos y observaciones que estimen pertinentes:

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montemayor a 28 de Abril de 1931.
El Alcalde Rafael Porras.

MONTALBAN DE CORDOBA

Núm. 1.593

Don Lorenzo Valenzuela Doblas Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción del camino vecinal al «sitio «Llano de López» al kilómetro 6 de la carretera de la Rambla a Pueate Genil de este término municipal queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del último párrafo del artículo 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Montalbán de Córdoba a veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Lorenzo Valenzuela.

POSADAS

Núm. 1.531

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre del año 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Septiembre, acordán-

dose se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración a su cargo respectiva al pasado mes de Septiembre.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio Católico de esta villa respectiva al pasado mes de Septiembre.

Se acordó la venta de una maroma de la barca del Ayuntamiento por no ser necesaria toda vez que existe otra.

Se acordaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se dió cuenta de un oficio procedente de la Caja de Reclutas de Córdoba participando que el día 12 se verificaría el sorteo de los reclutas y que el Ayuntamiento debería nombrar un comisionado, recayendo tal nombramiento en el Oficial mayor de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder un socorro a Dolores Martínez Partera para lactancia de sus dos hijos gemelos.

Se acordaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó por unanimidad la colocación de varias lápidas en bovedillas del Cementerio Católico.

Se acordó que el tanto por ciento que ha de cargarse a la matrícula de industrial y de comercio sea el 13 por 100.

Se acordaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se nombró comisionado al Oficial mayor del Ayuntamiento para que presente en la Cajas de Reclutas de Córdoba los mozos del primer grupo del reemplazo actual que le han correspondido servir en la Península, y para los que hayan de servir en Marruecos.

Se autorizó al mismo Oficial mayor

para que recoja de la Excmo. Diputación las cédulas personales para el corriente año.

Se dió cuenta de una comunicación del Administrador del arbitrio, en la que participa al Ayuntamiento que el numero de cerdos sacrificados en esta población desde el 1.º de Enero de 1925 a 31 de Diciembre de 1929, ha sido de 5.130.

Se concedió autorización a don Antonio Uceda Agudo para que coloque en la fachada de su casa una muestra o letrero que diga «Depósito de Uralita».

Se aprobó la cuenta presentada por el apoderado del Ayuntamiento en Córdoba respectiva al tercer trimestre.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose su cumplimentación.

Se acordó relevar del cargo de representante de este Ayuntamiento en Córdoba a don Ramón Márquez Urbano, y, en su lugar nombrar para dicho cargo a don Ricardo Herrera Zamorano.

Se acordó nombrar Recaudador de cédulas personales al Oficial de este Ayuntamiento don Mariano Pérez de la Concha y Alvarez.

Se procedió a la confección del proyecto de presupuesto para el año 1931.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 31 de Octubre de 1930.—Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 6 de Noviembre de 1930.

Posadas a 7 de Noviembre de 1930.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Vargas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Noviembre de 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión extraordinaria del día primero
Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se procedió a la formación de las listas de los individuos de que se compone el Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribución, y, examinados los documentos pertinentes quedó confeccionada mencionada lista, y, expuesta al público, todo en consonancia al artículo 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas. Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Octubre, acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el administrador del arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la administración a su cargo respectiva al mes de Octubre.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se acordó la colocación de 4 lapidas en las bovedillas del Cementerio Católico que ocupan los cadáveres de Pedro del Rosal Luna y Carmen Ponferrada Bocero, y José Luis y Antonio Gómez Siles.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se concedió al vecino de esta villa don Antonio Toscano Palacios la debida autorización para levantar el empedrado de las calles por donde ha de instalar las tuberías conductoras de las aguas potables.

Se concedió al mismo señor autorización para reformar la puerta falsa de su casa.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se acordó una propuesta de transferencia de unos a otros capitulos del Presupuesto en ejercicio.

Sesión ordinaria del día 27

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se procedió a la formación de la Ordenanza para la exacción por prestación de servicios en el reconocimiento de reses de cerda y otras para el arbitrio sobre productos neto

de las Compañías Anonimas y Comanditarias por acciones y a reformar la del arbitrio sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Se dió cuenta del expediente que se instruye para la formación de las listas de electores de compromisarios para la de Senadores, declarandolas definitivas, toda vez que contra las mismas no se han presentado reclamaciones algunas.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

En Posadas a 30 de Noviembre de 1930.—Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 4 de Diciembre de 1930.

Posadas a 5 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Vargas.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre del año 1930, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las 11 horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se aprobó la relación de ingresos obtenidos por enterramientos en el Cementerio Católico de esta villa respectiva al mes de Noviembre.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el pasado mes de Noviembre, acordándose se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de la fecha, aprobándose por unanimidad.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se presentaron varias cuentas que fueron aprobadas.

Se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Administrador del Arbitrio don Manuel Alamo Serrano, de lo recaudado en la Administración a su cargo respectivo al mes de Noviembre.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la corresponden-

cia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se concedió bovedilla a perpetuidad en el Cementerio Católico al cadáver de Rafael Fernández y Fernández tablero municipal.

Se acordó la colocación de varias lapidas en las bovedillas del Cementerio católico.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión, acordándose su cumplimentación.

Se concedió un socorro de lactancia a Antonio Alamo Torres, por padecer de Agalaxia absoluta.

Se nombró oficial temporero de este Ayuntamiento para los trabajos del Censo de población a don Diego Rico López.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Manuel Vargas Luna.

Se abre la sesión a las once horas.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión acordándose su cumplimentación.

Se concedió a doña Trinidad Vega Páez, dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio Católico para la construcción de un panteón familiar, mediante abono de los derechos correspondientes.

Se aprobó la relación de ingresos habidos en el Cementerio Católico por enterramientos en el mismo durante el presente mes.

Se acordó la colocación de dos lapidas en las bovedillas que en el Cementerio Católico ocupan los cadáveres de Antonio Hidalgo Cortés y Rafael Fernández y Fernández.

Se aprobaron varios pagos correspondientes a sus respectivas consignaciones del presupuesto.

Posadas a 31 de Diciembre de 1930.—Manuel de Castro.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día primero de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Posadas a 2 de Enero de 1931.—Manuel de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Vargas.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.558

Don Ignacio de Larra y Córdoba. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y como comprendido en el número uno del artículo

ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Enrique Martín Junca, de unos cincuenta años, casado, agente ejecutivo interino de arbitrios del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque a fin de notificarle el auto de procedimiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario que instruyo con el número setenta y uno de mil novecientos treinta por falsedad y estafa, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado Enrique Martín Junca, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Carcel de este partido, por estar decretada la prisión del mismo en el sumario antes expresado.

Dado en Hinojosa del Duque a 23 de Abril de 1931.—El Juez de Instrucción Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

LA RAMBLA

Núm. 1.609

Don Benito Galvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre del Presidente del Gobierno Provisional de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de don Fernando Moreno Plata, vecino de La Victoria, sustraídas el día 26 del corriente mes, de la finca de Molino de los Cobos, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 29 de Abril de 1931.—Benito Galvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Un mulo capón de cinco años, de 1'46 metros de alzada, capa parda, raza española, raya cruzada, bocinero y puntas de oreja, lunar pequeño en paletilla derecha.

Otro mulo capón de cinco años y medio, de 1'45 metros de alzada, capa roja, raza española, marca confusa nalga derecha, lunar blanco en el dorso y pelos blancos en la frente, y

Una mula de cuatro años y medio, de 1'47 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, ojiclaro, bebe en negro y bragada; todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. núm. 11 nalga izquierda.

IM. DE LA CASA DE SOCORRO-HINOJOSA